

94

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00323-00

DEMANDANTE: JOSÉ RODRÍGUEZ.

DEMANDADO: ALFREDO GUERRERO.

En atención al escrito y al informe secretarial que anteceden, requiérase a la parte actora para que aporte el certificado de tradición y libertad del bien objeto de la Litis, en donde conste la inscripción de la demanda en el mismo.

Notifíquese,

Guerrero

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **19 de enero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario